



Resolución Gerencial Regional

002-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según el nivel y grupo ocupacional, debiendo emitirse para el caso la resolución correspondiente por el Titular de la entidad.

Que, en la GRTPE existe la necesidad de encargar el puesto de Director de Programa Sectorial II, Sub Gerente de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, que se encuentra vacante; encargatura que debe ser a un servidor de carrera que reúna el perfil profesional y experiencia directiva necesarias para dicho puesto

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio y estando a lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el periodo presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura de puesto al servidor de carrera Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas para que asuma el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Gerente de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 700-2015-GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al servidor de carrera Abg. Juan Carlos Vásquez Cardenas para que asuma el cargo de Director de Programa Sectorial II, Sub Gerente de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa a partir del 02 de Enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina Técnica Administrativa para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dos días del mes de Enero del dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Freddy Fernando Cahui Calizaya
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo